



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 26 de marzo de 1985

Núm. 73

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 4852** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Abadía Bolea.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 310.788, promovido por don Ramón Abadía Bolea, sobre resolución por la que se nombró a don Jorge Deza Epríquez Jefe de la Sección de Organismos Internacionales e Interministeriales y de Emisoras Extranjeras de la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Abadía Bolea contra la desestimación por silencio de la reposición contra la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 del Ministro de la Presidencia por la que se nombró a don Jorge Deza Enriquez Jefe de la Sección de Organismos Internacionales e Interministeriales y de Emisoras Extranjeras de la Secretaría Técnica del Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión, la que declaramos nula por no ser conforme a derecho, sin que hagamos expresa condena de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ....

- 4853** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores García Millán.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 31 de mayo de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.167, promovido por doña María Dolores García Millán, sobre clasificación de funcionarios de la Universidad Complutense de Madrid, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Marañón de Mora, en representación y defensa de la demandante doña María Dolores García Millán; frente a la demandada, Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía contra las resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 4 de septiembre de 1978 y 3 de marzo de 1980, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ....

- 4854** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Abadía Bolea.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de octubre de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 310.794, promovido por don Ramón Abadía Bolea, sobre resolución por la que se nombró a don Rafael Bernardo Jiménez, Jefe del Servicio de Inspección Técnica de la Subdirección General de Régimen de Emisoras, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Abadía Bolea, contra la desestimación por silencio de la reposición contra la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1981 del Ministerio de la Presidencia por la que se nombró Jefe del Servicio de Inspección Técnica de la Subdirección General de Régimen de Emisoras a don Rafael Bernardo Jiménez, la que declaramos nula por su no conformidad a derecho, sin que hagamos expresa condena de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ....